



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Expediente: 11001-02-03-000-2024-04667-02

Visto el memorial del tutelante en el que expresó su «*desistimiento voluntario*» de este trámite (12 may. 2025), **se acepta el desistimiento** del presente incidente de desacato formulado por Ángel Yezid Galvis Roldán contra la la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Magistrada Sustanciadora María Patricia Cruz Miranda, relativo a la acción de tutela con radicado 11001-02-03-000-**2024-05538-00**, acumulada a la salvaguarda 110010203000-2024-04667-00.

Infórmese a las partes e intervinientes por el medio más expedito y remítase el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase

FRANCISCO TERNERA BARRIOS

Presidente de Sala (E)¹

¹ El Presidente de Sala (E) suscribe la presente providencia debido a que el Magistrado Ponente Octavio Augusto Tejeiro Duque se encuentra en comisión de servicios.

Firmado electrónicamente por:

**Francisco Ternera Barrios
Magistrado**

**Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto
en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999**

Código de verificación: 88C44ADD81786FA09DDDA6E067A11D793C3287A14DEF4F84F3D0C24E68E4FAAF

Documento generado en 2025-05-13